

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra
Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Arma de INGENIEROS, con destino en el batallón de Zapadores Minadores número 8, D. Francisco Lucini Bayod, en la que solicita el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" por haber sido nombrado ingeniero municipal del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (Madrid); he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva número 1 para fines de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al personal del Cuerpo JURIDICO MILITAR que a continuación se relaciona, el cual reúne las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auditor de brigada, D. Angel Bernal Aigora, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica.

Teniente auditor de primera, D. Francisco Cerdá Reig, de la misma.

Otro, D. Fernando González Barón, de la Fiscalía de la tercera división orgánica.

Madrid, 16 de diciembre de 1935.—Molero.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se indican, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Capitán, D. Rogelio Añino Ortiz de Saracho, del batallón de Cazadores Ce-riñola núm. 6, falleció el 6 de noviembre de 1935, en Tetuán.

Otro, D. Félix Barandica Coscorotsa, del regimiento Vitoria núm. 17, falleció el 29 de noviembre de 1935, en Málaga.

Teniente, D. Juan Morales López, del batallón Cazadores Llerena núm. 4, falleció el 19 de noviembre de 1935, en El Chorro (Málaga).

Caballería

Comandante, D. Domingo Mesa Escarceña, del regimiento Cazadores Santiago núm. 9, falleció el 7 de diciembre de 1935, en Barcelona.

Capitán, D. Donato Sanjuán Machin, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, falleció el 18 de noviembre de 1935, en Guadalajara.

Otro, D. Manuel Rico Prieto, disponible forzoso en la segunda división, falleció el 26 de noviembre de 1935, en Ciempozuelos (Madrid).

Artillería

Teniente coronel, D. Juan Botella Donoso-Cortés, de la Agrupación de Artillería de la Zona Oriental, falleció el 22 de noviembre de 1935, en Melilla.

Sanidad Militar

Teniente (E. R.), D. Benito Casanova García, de la Compañía de Sanidad Militar de Canarias, falleció el 3 de diciembre de 1935, en Santa Cruz de Tenerife.

Inválidos

Teniente coronel, D. Francisco González Blanco, falleció el 7 de noviembre de 1935, en Ciempozuelos (Madrid).

Madrid, 16 de diciembre de 1935.—Molero.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNODEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Promovido curso contencioso-administrativo por don Pío Rodríguez Sánchez, D. Pedro Carrasco del Hierro y D. Mariano Presas Fernández, contra la orden de este Departamento de 17 de mayo de 1933 (D. O. núm. 118), la Sala 4ª de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en 19 de octubre último, dictó sentencia, cuya parte dispositiva y a la letra dice lo siguiente:

"Fallamos: que debemos revocar y revocamos la orden ministerial recurrida en este pleito y en su lugar declaramos, que los recurrentes tienen derecho a ingresar en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, computándose la fecha del ingreso desde que éste debió tener lugar con todos los derechos y deberes inherentes a esta declaración y absolvemos a la Administración General del Estado de las demás peticiones de la demanda sin perjuicio del derecho de los recurrentes en su día respecto a dichas peticiones."

Y de conformidad con el referido fallo, he resuelto conceder a los celadores de Edificios Militares a quienes afecta la sentencia y figuran en la siguiente relación, el ingreso y retiro simultáneo en la quinta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con fecha 1 de enero de 1933 en que se organizó di-

cho Cuerpo, en consonancia con lo dispuesto en el segundo párrafo de la norma 9.^a de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 229), siendo clasificados en su ingreso con el sueldo que a cada uno se le señala en virtud de lo que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), y debiendo formularse por las Inspecciones de Intendencia a que actualmente están afectos, las correspondientes propuestas de retiro, las cuales serán cursadas a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para el señalamiento de haber pasivo que corresponda a los interesados, haciéndoles por dicha Dirección la liquidación que corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

* RELACION QUE SE CITA

D. Pío Rodríguez Sánchez, de la Carrera Inspección de Intendencia para la custodia de Edificios Militares de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con la clasificación del sueldo anual de 6.750 pesetas, por llevar más de cuarenta años de servicio en 1 de enero de 1933.

D. Mariano Presas Hernández, de la misma, para la custodia de Edificios Militares de la Granja, San Ildefonso (Segovia), con la clasificación del sueldo anual de 5.250 pesetas, por llevar más de veinticinco años de servicio en 1 de enero de 1933.

D. Pedro Carrasco del Hierro, de la primera Inspección de Intendencia, para la custodia de Edificios Militares de El Escorial (Madrid), con la clasificación de 5.750 pesetas anuales, por llevar más de treinta años de servicio en primero de enero de 1933.

Madrid, 16 de diciembre de 1935.—Molero.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de ARTILLERIA comprendido en la siguiente relación, pase a continuar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se expresa, por haber cumplido del plazo mínimo de permanencia en el territorio de Marruecos que determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos

Emilio Vicent Lagunilla, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero número 1.

Gonzalo Andrio Sepúlveda, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Montaña núm. 2.

Julián Sáez Domínguez, de la Agru-

pación de Ceuta, al regimiento de Montaña núm. 2.

Tomás Cuevas López, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Montaña núm. 2.

Bartolomé Timoteo Otero, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Costa núm. 4.

Cándido García Casares, de la Agrupación de Ceuta, al Grupo Escuela de Instrucción y Topografía.

Gregorio Serrano García, de la Agrupación de Melilla, al regimiento pesado núm. 1.

Cástor Garrachón González, de la Agrupación de Melilla, al regimiento pesado núm. 3.

José Ordóñez Lima, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 2.

Domingo Santiago Pérez, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 11.

Vicente Roncero González, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 14.

Francisco Nieves Jiménez, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 14.

Trompeta

Juan López Exposito, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 3.

Madrid, 12 de diciembre de 1935.—Gil Robles.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de INFANTERIA D. Ildefonso Puigdemont y Ponce de León, con destino en la segunda media Brigada de la segunda de Montaña, cese en el mando de la misma y pase a situación de disponible forzoso, con residencia en Madrid, como tiene solicitado, por encajar en el espíritu de la orden circular de 12 de junio último (D. O. núm. 133), toda vez que ha ejercido el mando más de 24 revistas y existir coroneles en su Arma en expectación de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores general de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que cese en la comisión que desempeña como juez eventual de causas, a las órdenes de la Auditoría de Guerra de esa división, el capitán de CABALLERIA D. Francisco Perelátegui Gallego, continuando en la situación de disponible en la primera división y agregado al Depósito Central de Remonta.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Vista la conveniencia de contar en todo momento, tanto en este Ministerio como en los diversos Cuerpos, Centros y Dependencias, con un resumen de la hoja de servicios de los jefes, oficiales, asimilados y demás personal del Ejército, he resuelto declarar reglamentarias las tarjetas "Guión" y "Resumen de hoja de servicios", cuyos modelos se publican a continuación, las cuales serán tiradas por la Imprenta y Talleres de este Departamento que las facilitará al precio de 0,10 pesetas y 0,05, respectivamente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias formularán con toda urgencia el pedido de las que necesitan, para todo el personal a quien ateca la disposición, debiendo tener en cuenta que la Tarjeta guión, sólo sirve de norma para indicar cómo ha de llenarse la Tarjeta resumen.

La Tarjeta resumen, puesta al día, acompañará siempre a la documentación matriz de cada jefe, oficial o asimilado en los cambios de destino o situación que tengan, con el fin de continuar en ella las vicisitudes del interesado.

Anualmente y con la misma fecha del cierre y curso a este Ministerio de las hojas anuales, se remitirá una Tarjeta resumen de cada jefe, oficial o asimilado en las que consten los datos correspondientes al año.

La Tarjeta resumen correspondiente al año actual que ha de servir de base a la de este Departamento, contendrá todos los datos correspondientes al total de servicios de cada uno en el presente mes, debiendo unirse a la fotografía del interesado que se renovará cada cinco años.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Nota. (Las Tarjetas "Guión" "Resumen de hoja de servicios" que se citan en la anterior orden se publicarán en la Colección Legislativa).

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el soldado del regimiento de Artillería a caballo, Francisco Hinojosa Espinosa y con arreglo a los conceptos de la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 88), he

resuelto que la documentación militar del interesado sea rectificadas en el sentido de que los apellidos con que debe figurar son los De la Fuente Hinojosa, y no los de Hinojosa Espinosa, por ser aquéllos los que le corresponden según ha probado documentalmente y por haber obtenido dicha rectificación en los expedientes de quintas del Ayuntamiento por donde fué alistado para el reclutamiento y de la Junta de Clasificación y revisión correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la división de Caballería.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el soldado que fué del regimiento de Artillería de costa número 2 y afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 15, Albino Rodríguez Varela, he resuelto sea rectificadas su documentación militar en el sentido de consignarse como punto de su naturaleza San Esteban de Anillo, del municipio de Soler, en lugar de Pantón que ahora se le consigna, como comprendido en los preceptos de la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 88), y constar de aquella manera en el expediente de quintas de la Junta de Clasificación y revisión de Lugo, habiendo obtenido la mencionada rectificación en el del Ayuntamiento de Pantón, por donde fué alistado para el reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de CABALLERÍA D. Francisco León López, en situación de disponible gubernativo en esa división, he resuelto concederle dos meses de licencia por enfermo, para Moreras (Badajoz), con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR

D. Manuel Bastos Ansart, con destino en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, en súplica de que se le conceda una licencia de veinticinco días para El Cairo, con el fin de tomar parte en el Congreso de la Sociedad Internacional de Cirujía—de la cual es miembro—, que ha de celebrarse en dicho punto desde el 28 del actual al 6 de enero próximo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205). Asimismo queda autorizado para que durante la expresada licencia pueda viajar por Europa, Asia y Africa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: He resuelto clasificar en el primer período de reenganche, a partir del día 18 del mes actual, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, al cabo de trompetas de ARTILLERÍA, asimilado a sargento, Dámaso Barroso González, con destino en el Grupo de Información núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división en 10 de octubre último, promovida por el trompeta de ARTILLERÍA, Eulogio Yns González, perteneciente al regimiento de Montaña núm. 2, en la que solicita que habiendo ingresado como voluntario en concepto de educando de trompetas en 31 de agosto de 1927 y reingresado después de haber sido licenciado por cumplimiento del compromiso que adquirió primeramente, se le conceda ingresar en el primer período bienal, a partir de la fecha de su reingreso, o sea el de primero de febrero de 1934, por creerse en igualdad de condiciones que el músico de tercera, Angel Baños Martín, al que se le concedió por orden de 15 de noviembre de 1934 (D. O. núm. 267), y teniendo en cuenta que aunque el mencionado músico reingresó igual que el recurrente una vez cumplido su primer compromiso, lo hizo con derecho a premio, con arreglo a los preceptos del decreto de primero de julio de 1877 y a

lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y 12 de la orden circular de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91), y siéndole al interesado solamente de aplicación esta última disposición, a partir de la cual cesó el anterior beneficio que disfrutaban estas clases, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: He resuelto pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 14 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (Colección Legislativa núm. 169), el teniente coronel de INFANTERÍA D. Enrique López Urquiza, con destino en el regimiento San Quintín número 32, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 916,66 pesetas, más 100 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de enero próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, por ajar su residencia en la misma plaza, quedando afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 03, con derecho a revistar de oficio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la relación que figura a continuación de la orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 286); he resuelto quede aquélla rectificada en lo que se refiere al auxiliar de taller don Ciriaco Matesanz Barrio, del batallón de Transmisiones de Marruecos, en el sentido de que la fecha de ingreso o reingreso en el Ejército es la de 5 de marzo de 1911 y no la que figura en la misma; y por lo que afecta al dibujante de Ingenieros D. Cristóbal Gilabert Pérez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Cartagena, en el sentido de que el sueldo que le corresponde es 5.500 pesetas desde primero de enero de 1933 y 6.000 pesetas a partir de primero de diciembre de 1934 y no como figura en la mencionada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

VACANTES DE DESTINO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncie una vacante de conductor automovilista existente en el regimiento de Artillería ligera núm. 9 y otra en el de la misma denominación núm. 14, para su provisión entre las clases de tropa de ARTILLERÍA que lo soliciten en un plazo de diez días, por papeletas, respaldadas con el informe reglamentario y acompañadas de una copia de la segunda subdivisión de la filiación de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes del Cuerpo de ESTADO MAYOR comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. César Voyer Méndez.
- " Enrique Uzquiano Leonard.
- " Manuel Martínez Martínez.
- " Isidro de Garnica Echeverría.
- " José Clemente Herrero.
- " Juan Beigbeder Atienza.
- " Antonio Uguet Torres.
- " Luis Madariaga Espinosa.
- " Carlos Noreña Echevarría.
- " Julio Peñas Gallego.
- " Domingo González Correa.
- " José Ugría Jiménez.

Comandantes

- D. Julio Suárez-Llanos Adriaensens.
 - " Antonio Barroso Sánchez-Guerra.
 - " Francisco Montojo Torrontegui.
 - " Federico Pérez Serrano.
 - " José Vidal Colmena.
 - " Angel Negrón Cuevas.
 - " Miguel Rodríguez Pavón.
 - " Francisco Sanguino Benítez.
 - " Emilio Poyg Mora.
 - " Luis Martín Montalvo Gurrea.
 - " Angel Riaño Herrero.
 - " Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui.
 - " Joaquín Boneta Arvizu.
 - " Manuel García-Baquero Sáinz de Vicuña.
 - " Bruno Quintana Caicedo.
 - " Manuel Osset Fajardo.
 - " Manuel Sánchez Puelles.
 - " Ramón López Pardo.
- Madrid, 14 de diciembre de 1935.—
Gil Robles.

CUARTA SECCION

CUERPO DE TREN

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con el deseo manifestado por el tenien-

te coronel de INFANTERÍA D. Jesús Jiménez Ortoneda, he resuelto quede excluido de la relación de jefes aptos para formar parte en su día del nuevo Cuerpo de Tren, publicada en la orden circular de 21 de enero de 1935 (D. O. núm. 19).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

QUINTA SECCION

COMISIONES

Excmo. Sr.: He resuelto aprobar la comisión del servicio desempeñada en Montevideo (Uruguay), en octubre último, por el comandante de INFANTERÍA D. Emilio Fernández Martos, Agregado militar en América del Sur, con residencia habitual en Buenos Aires, que se trasladó a la primera de las citadas capitales para asistir a los actos de presentación del Ministro de España en la misma; siendo cargo el importe de los seis días y viáticos de esta comisión, que ascienden en total a 504 pesetas, al concepto primero del Grupo séptimo, capítulo primero, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto, cuya cantidad deberá solicitar la Pagaduría Central de la Intendencia Central, que se sitúa en Buenos Aires a disposición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Circular. Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo, a las órdenes del General de brigada de Carabi-

neros D. Aurelio Rodríguez Ocaña, al comandante, con destino en la tercera Comandancia (Huesca), D. Eliseo Subiza Puicercús.

Lo que se publica para general cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1935.

F. D.
JOAQUÍN PAYÁ

Señor...

(De la Gaceta núm. 351.)